


Dra. Silvia Galante
Subsecretaria de Relaciones Laborales
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a los 23 días del mes de noviembre de 2016, entre la ASOCIACION BANCARIA (Sociedad de Empleados de Banco), representada por Sergio PALAZZO, Secretario General Nacional, Andrés CASTILLO, Secretario General Adjunto; Lisandro AGUIRREZABAL Secretario General Adjunto Alterno; Gustavo DIAZ, Secretario de Acción Gremial; Carlos CISNEROS, Secretario de Administración, José LUPIANO, Secretario de Finanzas, Enrique RAMIREZ, Pro-Secretario de Acción Gremial; Eduardo BERROZPE, Secretario de prensa; Carlos IRRERA, Secretario de Actas; Aldo ACOSTA, SECRETARIO DE Relaciones Intersindicales; Luis ORTEGA, Secretario de Cultura; José María GEORGETTI Secretario de Seccionales; Claudia ORMACHEA, Secretaria de Derechos Humanos, Genero e Igualdad; Cristina MAINO, Pro-Secretaria de Finanzas; Patricia RINALDI, Pro-Secretaria de Administración; Liliana LAFAUCI, Secretaria de Acción Social; Eduardo NEGRO Pro-Secretario de Derechos Humanos, Genero e Igualdad; Juan PALLO, Pro-Secretario de Seccionales; Walter REY, Secretario de Organización; Rosa del Carmen SORSABURU, Secretaria de Previsión; Mariel IGLESIAS, Pro-Secretaria de Organización; Analía LUNGO, Secretaria de Vivienda; Gabriel DIPIERRI, Pro-Secretario Acción Social y Deportes; Alejandra ESTOUP, Secretaria General Seccional Buenos Aires; Hugo ELIAS, Ramon DE LEON, Francisco MELO, Carlos FABREGA, Sergio GIMENEZ, Danilo MAISLOS, Pablo REGNIER, Oscar CHAMORRO, Ricardo FICHI, Sandra ZAPATERO e Isabel FERNANDEZ, Patricia SANTUCHO y Guido DE GERONIMI, Paritarios Nacionales, patrocinados por el Dr. Francisco ROJAS, el Sr. Demetrio BRAVO AGUILAR y el Sr. Ramiro MONNER SANS en carácter de representantes de la cámara empresaria ABAPPRA (Asociación de Bancos Públicos y Privados de la República Argentina), luego de intensas negociaciones y tratativas, las partes

ACUERDAN:

Las partes manifiestan que el sector empresario asumirá el pago de la Contribución Extraordinaria del 1% a la Obra Social Bancaria prevista en el acta



del 15 de mayo de 2013 respecto de los conceptos incluidos en el punto 1 del acuerdo celebrado en el día de la fecha, vinculado al bono especial no remunerativo. Asimismo manifiestan que el sector empresario asumirá el pago de la Cuota Sindical (equivalente al 2% de las remuneraciones de los Afiliados a la Asociación Bancaria SEB) y de la Contribución Solidaria (equivalente al 1% de las remuneraciones de los No Afiliados).

En la oportunidad, ambas partes solicitan al MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, la homologación del presente.



Dra. Silvia Squire
Subsecretaria de Relaciones Laborales
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social